

Antecedentes del crédito en Colombia: Los Censos en Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII*

Antecedents of Credit in Colombia: The Censos in the City of Santafé in the Second Half of the Eighteenth Century

Amanda Ortiz

Asistente de Investigación de la Facultad de Economía en la Universidad de los Andes
<http://orcid.org/0000-0002-2806-6701>
am-ortiz@uniandes.edu.co

Fecha de recepción: 29 de febrero de 2016
Fecha de aceptación: 03 de julio de 2016

Sugerencia de citación: Ortiz, A. (2016). Antecedentes del crédito en Colombia:
Los Censos en Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII.
tiempo&economía, 3(2), 9-31, doi: <http://dx.doi.org/10.21789/24222704.1127>

Resumen

Este artículo estudia cómo operó el crédito eclesiástico en la ciudad de Santafé. Durante el periodo colonial las instituciones eclesiásticas fungieron como acreedoras en transacciones crediticias. En el caso del préstamo de dinero, el *censo consignativo redimible* fue usado como

* Una versión preliminar se publicó en la serie Documentos CEDE No. 22 (2016), disponible en https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/dcede2016-22.pdf



figura jurídica. En este artículo se toma como instrumento de análisis el caso del préstamo de dinero de los principales de capellanías a través de los *censos consignativos redimibles*. A partir de la información de 110 solicitudes de dineros de capellanías a préstamo al Arzobispado de Santafé, se describe el crédito eclesiástico de la ciudad, y se estudia el proceso que desarrolló el Arzobispado sobre la evaluación que hizo de las solicitudes y de la decisión que emitió. Se propone un enfoque comparativo del estudio del crédito eclesiástico en la ciudad con otras formas de crédito y se muestra la coexistencia de diversos mercados de crédito bajo la forma de mercados segmentados.

Palabras clave: crédito, censos, historia económica, Colombia

Clasificación JEL: E51, G29, N26.

Abstract

This article studies how the ecclesiastic credit functioned in the city of Santafé. During the colonial period ecclesiastic institutions acted as creditors in loan transactions. In the case of borrowing money, the *censo consignativo redimible* was used as a legal entity. In this article I take as tool of analysis the case of borrowing money from the capital of the foundation of chaplaincies through the *censos consignativos redimibles*. Relying on the information of 110 requests for money from the chaplaincies on loan to the Archdiocese of Santafé, this article offers insights into the characteristics of this credit in the city. I also study the process that the Archdiocese developed on its evaluation of the requests for loans and the decision that it issued. Through a comparative approach in the study of credit, it is shown the coexistence of ecclesiastic credit with other forms as a segmented credit market.

Keywords: Credit, Censos, Economic History, Colombia

JEL Codes: E51, G29, N26.

Introducción

Luego de la independencia de Colombia, las políticas económicas del país en el siglo XIX oscilaron entre los intereses conservadores de quienes pretendían refundar y promover los cimientos de la sociedad colonial y los intereses liberales que buscaban romper los pilares coloniales (Tovar, 1987). La historia del sistema financiero y bancario de Colombia es reflejo de esa contienda y en particular del interés liberal por transitar del pasado colonial hacia los sistemas económicos modernos. Solo hacia 1835 surgieron los primeros cambios legislativos que pretendieron promover las herramientas para instaurar un sistema bancario en Colombia. Tales cambios se relacionaron con la liberalización en 1835 de la tasa de usura fijada por la Corona española y los representantes de la Iglesia Católica, con la regulación y ejecución en 1861 de la desamortización de bienes de manos muertas de la Iglesia, y, finalmente, con la emisión en 1865 de una serie de leyes que permitieron la creación de bancos privados en Colombia con la capacidad de emitir billetes de banco (Meisel, 1990; Jaramillo & Meisel, 2008).

La desamortización de bienes de manos muertas de la Iglesia católica y su relación con la historia bancaria y financiera de Colombia no han sido objeto de especial atención. Jaramillo & Meisel (2008) fueron los primeros en proponer un enfoque cuantitativo en el análisis de la relevancia económica de la desamortización, y en identificar sus canales de incidencia sobre el desarrollo bancario y financiero del país. Los autores resaltan que la desamortización de las acreencias de las instituciones eclesiásticas, sus bienes y deudas a favor, constituyó la reforma económica anticolonial más importante del siglo XIX (p. 52). Según los autores, uno de los efectos positivos de esta política fue el haber servido para remover “el mayor obstáculo” que existía para “el desarrollo de bancos comerciales” (p. 46), pues la desamortización de estos *censos* supuso liberar las propiedades inmuebles de estas deudas y a partir de ello desarticular la Iglesia como la única institución oferente de dinero a préstamo.

Las personas en la sociedad colonial dejaron en manos de la Iglesia bienes y capitales que le sirvieron a esta institución como base de un sistema crediticio eclesiástico, en la que esta fungió como acreedora (Wobeser, 1998; Ferreira, 2001). Los *censos* se definieron como un conjunto de instrumentos jurídicos que fueron usados por diferentes actores de la sociedad en el periodo colonial, en los que se obtenía el derecho a recibir un rédito anual por la cesión de un bien o un dinero. La Iglesia católica usó estos instrumentos para sustentar una diversidad de instituciones y de oficios eclesiásticos a través de la inversión de los bienes y capitales recibidos por los fieles. Se puede identificar que el crédito eclesiástico adquirió dos dimensiones: el crédito para la compra de propiedades y el préstamo de dinero. Por ejemplo, para fundar una capellanía o pagar la dote de una hija ordenada como monja, una persona podía gravar su propiedad con *censos*, como el enfiteútico y el reservativo, pues operaba como si de forma ficticia la institución eclesiástica le hubiera cedido un bien, y por ello esta tenía derecho a recibir el rédito sobre un monto acordado. Sin embargo, la persona podía vender estas propiedades traspasando los *censos* gravados sobre ellas. El comprador, por su parte, pagaba la parte del valor de la propiedad libre de *censos* y reconocía el valor restante, que correspondía a la deuda impuesta sobre la propiedad, operando así el traspaso de este censo como una especie de compra-venta a crédito. Las personas también podían ceder sus propiedades a las instituciones eclesiásticas, tanto en dominio útil como directo, y estas las arrendaron o vendieron bajo la figura del *censo enfiteútico*, por lo que, en el caso de la venta, el censo operaba también



como un crédito (Ferreira, 2001, p. 104). Por otra parte, la fundación de obras pías como las capellanías¹ y el pago de las dotes pudieron entregarse a la institución religiosa en dinero líquido. Esta se encargaba de administrar estos dineros otorgándolos a préstamo a terceros que demandaran estos capitales a través de los *censos consignativos redimibles*. En este caso, los terceros eran personas de la sociedad colonial que no necesariamente tenían relación alguna con la capellanía, ni como fundadores, capellanes o patronos, sino terceros que demandaron esos capitales a préstamo.

El estudio cuantitativo de Jaramillo & Meisel (2008) pone en evidencia la relevancia de la desintegración del sistema crediticio eclesiástico, que fue posible bajo la institucionalidad de la Iglesia para comprender el desarrollo de los sistemas bancarios y financieros modernos. En ese sentido, estudiar cómo a través de la Iglesia se ejerció el préstamo de dinero a interés para satisfacer necesidades financieras de la sociedad colonial es estudiar también la historia financiera y bancaria de Colombia. Es por ello que en este artículo se estudia el crédito eclesiástico en Santafé a finales del siglo XVIII. Se utilizará como instrumento de análisis la figura del *censo consignativo redimible*, que en la práctica se definía como un préstamo de dinero líquido, de los dineros de la fundación de las capellanías en la ciudad.

Sobre la base de las investigaciones sobre la función económica de las instituciones eclesiásticas en la Nueva Granada (anexo 2²), se observa cómo en diferentes regiones de la Nueva Granada fue posible el crédito, en el que estas instituciones fungieron como acreedoras y terceros como deudores, a partir del uso de la figura jurídica del *censo*. Esta imagen permite además establecer comparaciones entre regiones, instituciones eclesiásticas y tipos de *censos* efectuados. En el crédito eclesiástico todas las corporaciones fueron importantes tanto en el tipo de *censos* otorgados como en el número y el valor total de los capitales puestos en circulación. Sin embargo, para las regiones de Antioquia, el Valle del Cauca y el Tolima Grande³ las capellanías fueron más importantes que las demás instituciones. Marulanda anota que para la Provincia de Antioquia, entre 1700 y 1730, “más del 80% de las operaciones crediticias registradas en las primeras décadas del siglo XVIII correspondieron a los censos, gran parte de ellos provenientes de las capellanías” (2013, p. 15). Con relación al Valle del Cauca, los *censos consignativos redimibles* de los principales de capellanías representaron cerca del 40% de transacciones de este tipo en la región para el periodo entre 1700 y 1735 (Colmenares,

1 Las capellanías eran fundadas por fieles católicos con el fin de que se rezara una determinada cantidad de misas al año a su nombre, para la salvación eterna de su alma. Las capellanías eran fundadas para que duraran eternamente, por lo que el fundador dotaba a la capellanía con dinero líquido, o imponía un censo, sobre la base de una determinada cantidad de dinero, sobre alguna de sus propiedades y se obligaba al pago de un rédito anual. Para una explicación más extensa, véanse los trabajos de Wobeser (2010), Ferreira (2001) y Marulanda (2013). El trabajo de Wobeser (2010) abarca otras instituciones que fungieron como acreedoras del crédito eclesiástico en la Nueva España como las cofradías, los tribunales de la inquisición, el Juzgado de capellanías y obras pías de la ciudad de México, entre otros.

2 En este documento se seguirá la distinción de Ferreira (2001) entre *censos préstamo* y *censos gravamen*. Los *censos préstamo* son los del tipo *consignativo* y *enfiteútico*, pues el bien cedido debía devolverse. Por su parte, los *censos gravamen* corresponden a los bienes que fueron cedidos, traspasados o vendidos y que ya venían gravados con cualquier tipo de censo.

3 Solo se tuvieron en cuenta los préstamos otorgados únicamente por las instituciones eclesiásticas del Tolima Grande, pues como se observa en el anexo 2, parte del crédito de la región provino de instituciones de la ciudad de Santafé.

1975). Y finalmente, las capellanías del Tolima Grande adquieren importancia, ya que por sí solas otorgaron cerca del 58,2% del valor total de censos préstamo otorgados por todas las instituciones eclesiásticas de la región (Soloudre, 2004).

Dadas las pocas investigaciones que existen sobre el crédito eclesiástico en la ciudad de Santafé, y dada la limitada información cuantitativa disponible a partir de literatura secundaria⁴, para este documento se revisaron las fuentes primarias disponibles en el fondo Censos Redimibles del Archivo General de la Nación (AGN), y a partir de esta revisión se construyó una base de datos. A diferencia de otros estudios, esta investigación se centra en los documentos del Arzobispado de Santafé sobre la recepción y el otorgamiento de solicitudes de principales de capellanías a préstamo a través del *censo consignativo redimible* (CCR, en adelante). Esta institución administró los principales de las fundaciones de capellanías y los otorgó a préstamo. Otras investigaciones, en cambio, se enfocan en los protocolos notariales, los cuales únicamente ofrecen información sobre los contratos de CCR efectuados entre diversas instituciones eclesiásticas y terceros. Por lo que la información de la que aquí se dispone, y a partir de la cual se construyó una base de datos, es relativa al proceso de solicitud de los dineros de capellanías a CCR por parte de terceros, del estudio de estas solicitudes por parte del Arzobispado y la resolución de otorgamiento que este emitió. Aunque se revisaron todos los casos disponibles en el Fondo Censos Redimibles, la fuente no brinda seguridad sobre el total de los CCR otorgados en la ciudad para la segunda mitad del siglo XVIII.

En este trabajo se propone efectuar un estudio comparado del crédito eclesiástico con otras formas de crédito que hubo en el periodo colonial. Al igual que en los trabajos de autores como Ferreira (2001) y Soloudre (2004), este enfoque permite evidenciar que coexistieron diferentes formas de crédito como el eclesiástico y el privado. A partir del caso de Santafé se mostrará que también coexistieron con otras formas como el mercantil. Este estudio comparativo permitirá mostrar que en la ciudad de Santafé las diferentes formas de crédito configuraron un *sistema de crédito colonial* segmentado; el crédito mercantil operó exclusivamente para la actividad comercial, y por su parte, el eclesiástico suplió la demanda de otros sectores de la economía colonial, como el agrario.

El documento se divide en cinco partes, incluida esta introducción. En la segunda sección, a partir del estudio de los *censos consignativos redimibles* de los principales de capellanías, se construye un perfil de quienes demandaron el crédito y cómo este pudo influir en la economía agropecuaria de la Provincia. En la tercera parte se estudiará la actuación del Arzobispado como centralizador, administrador y decisor de las solicitudes de crédito realizadas por individuos de la ciudad. En la cuarta sección se propone el análisis del crédito eclesiástico a la luz de un *sistema de crédito colonial* y se discuten las implicaciones de este enfoque. Por último se presentan las consideraciones finales.

4 En el caso de la ciudad de Santafé solo se cuenta con el trabajo de Toquica (2008) sobre el Convento de Santa Clara, en el que se documenta en detalle el uso que el convento hizo de los censos.



Los censos consignativos redimibles de los principales de capellanías en Santafé: 1750-1794

En términos comparativos con el crédito eclesiástico en otras regiones, el caso de los principales de las capellanías dados a CCR en Santafé fue tan importante como el emitido por otras instituciones religiosas y en otras regiones (anexo 2). En relación con el crédito concedido por otras instituciones como conventos, capellanías y cofradías, el valor total de los censos otorgados en Santafé representa desde el 46% de los censos de capellanías en el Tolima Grande hasta el 83% del otorgado por capellanías en Pamplona, y cerca del 145% dado por las cofradías de esta provincia (Ferreira, 2001, p. 110). En esta sección se revisan las características de los préstamos de principales de capellanías otorgados a CCR, mientras que el proceso de solicitud se discutirá en la sección siguiente.

Las fuentes primarias brindan información sobre personas de la sociedad colonial que solicitaron al Arzobispado de la ciudad dinero que pertenecía a los principales de fundación de capellanías a préstamo a través del CCR. De la muestra de 110 solicitudes de dineros de principales de capellanías a CCR (ver la tabla 1), el Arzobispado de Santafé otorgó en total 63 entre 1750 y 1794, que sumaron un total de 54,764 pesos de 8 reales (en adelante, pesos). Para identificar el perfil de las personas que demandaron fondos prestables de las capellanías, y los posibles usos y destinos que se les dieron a estos fondos, se han analizado los elementos de los CCR concedidos, como las propiedades dadas como colateral, y los oficios declarados por las personas que solicitaron y recibieron los dineros.

Sobre los bienes y propiedades dados como colateral, la gran mayoría son bienes inmuebles, rurales y urbanos, y en menor medida se ofrecieron otro tipo de bienes como esclavos. El valor total de los bienes rurales es mayor que el de los urbanos (tabla 1), compuestos principalmente por casas en la ciudad de Santafé. Los bienes rurales fueron en su mayoría haciendas, seguidas por las estancias de pan y ganado, y finalmente por tierras ubicadas en la Provincia de Santafé⁵. El hecho de que las propiedades fueran de este tipo no significó que fueran representativas de las grandes propiedades de las élites de la ciudad y su Provincia. El valor promedio de las haciendas ofrecidas como colateral de los CCR fue de 7.059; entre de 2.000 y 3.000 pesos menos que el valor promedio de venta y avalúo, respectivamente, de las haciendas vendidas en Santafé, durante la segunda mitad del siglo XVIII (Tovar, 1988, p. 132). Según Tovar, estas grandes haciendas fueron producto de la transformación de territorios titulados desde el siglo XVI, y que sirvieron para la consolidación de “[...] nuevas familias, nuevos hacendados, nuevos empresarios” (1994, p. 127). Entonces los colaterales rurales en esta muestra no parecen ser representativos de este tipo de procesos, pero no necesariamente indican que estas propiedades estuvieron vinculadas a sectores sociales diferentes a las élites, sino que pudieron hacer parte de sus activos de menor valor. A continuación se expondrán los elementos que permiten plantear esta afirmación.

5 Aunque son pocas, es posible encontrar propiedades en otras jurisdicciones como las provincias de Nariño y Tunja.

Tabla 1. Solicitudes de dinero de capellanías a censo consignativo redimible en el Arzobispado de Santa Fe, 1750-1794: Estadísticas Descriptivas

	Censos Solicitados					Otorgados					Rechazados				
	Promedio	Desv. Est.	Min	Max	Obs.	Promedio	Desv. Est.	Min	Max	Obs.	Promedio	Desv. Est.	Min	Max	Obs.
Monto a préstamo	1,010.8	828.0	100	6,000	110	869.3	627.4	100	6,000	63	1,200.5	1,014.7	280	2,860	47
Valor colateral	3,376.7	2,882.2	250	12,000	66	3,627.5	3,061.4	300	12,000	46	2,799.8	2,391.6	250	11,310	20
Col. Rural	4,422.0	3,251.5	300	11,310	26	4,522.0	3,113.9	300	10,014	21	4,002.0	4,161.9	1,400	11,310	5
Col. Urbano	2,549.7	2,252.7	250	12,000	38	2,648.0	2,675.2	250	12,000	23	2,399.0	1,457.8	300	6,000	15
Valor del gravamen	707.4	1,242.1	0	6,111	55	790.2	1,393.9	0	6,111	40	486.7	683.3	0	2,000	15
Número de fiadores	1.05	0.79	0	5	110	1.14	0.88	0	5	63	0.91	0.65	0	3	47
	%	Obs.				%	Obs.				%	Obs.			
Gravamen (sí=1)	0.58	60				0.57	42				0.61	18			
Género (hombre=1)	0.88	110													
Tipo de Colateral		83					52					31			
Rural (=1)	0.45					0.50					0.35				
Urbano	0.55					0.50					0.65				
Residencia		108													
Otros	0.19					0.15					0.26				
SantaFé (=1)	0.81					0.85					0.74				

Notas: En todas las tablas se presentan los valores nominales en pesos de 8 reales. En la parte inferior se presentan las variables categóricas. La variable gravamen indica si el bien que se presenta como colateral ya venía gravado. Residencia indica si el solicitante era residente de Santafé o de otro lugar. Construcción propia. Archivo General de la Nación. Fondo Censos Redimibles. Varios Departamentos.



La expansión de la economía de la Provincia estuvo caracterizada por la reorganización de la población indígena y el consecuente remate y venta de sus tierras a vecinos. Bonnett (2002) y Tovar (1988) señalan que este proceso sirvió para la consolidación de grandes haciendas y explican cómo grupos de vecinos libres y mestizos se hicieron a la propiedad de pequeñas unidades de tierra. Aunque esta población accedió a la propiedad, no se puede considerar que por ello hubieran tenido la capacidad de acceder al crédito eclesiástico presentando estas propiedades como colateral, pues la propiedad se logró a partir de la compra comunal por parte de grupos de vecinos, y no de forma individual (Bonnett, 2002, p. 141). Si se comparan el valor de la venta y el remate de estos minifundios en el siglo XVIII con las estancias, fincas y tierras dadas como seguro de los principales de capellanías tomados a CCR, se observa que el valor entre estos dos grupos de bienes es en promedio similar (Bonnett, 2002, p. 141)⁶. Sin embargo, de los censarios que recibieron dineros de capellanías a CCR, e incluso entre a quienes les fue negada la solicitud del dinero, no se evidencian grupos de vecinos en esta muestra. Entonces, es lógico pensar que individuos pertenecientes a las élites de la ciudad y de la Provincia accedieron al crédito, y que para ello presentaron como colaterales sus unidades rurales de menor valor, en lugar de las grandes haciendas.

Adicionalmente se puede considerar que los propietarios de los colaterales dados como seguro de los CCR no solo tuvieron la capacidad de adquirir estas propiedades, sino de invertir en ellas, para la producción de bienes agrícolas y ganaderos, como lo fueron las estancias de pan y ganado o las haciendas. La literatura ha identificado que las mayores inversiones en las unidades productivas rurales no fueron necesariamente las tierras sino otros elementos como esclavos, trapiches, cultivos y ganados (Soloudre, 2004, p. 77). Pese a que hubo un interés por expandir el minifundio y dotar de tierras a estos vecinos libres y mestizos, esto no se reflejó en que se usaran estas tierras para la producción. De hecho, Tovar (1988) y Bonnett (2002) encuentran que esta población de vecinos fue importante como mano de obra en las haciendas y estancias cercanas a sus tierras. Por lo tanto, quienes solicitaron dineros a CCR no fueron los vecinos libres y mestizos de la Provincia.

Sobre el crédito eclesiástico otorgado en otras regiones, como en el Valle del Cauca, Colmenares (1975) asegura que a este pudieron acceder los grandes terratenientes y hacendados. Marulanda (2013a) y Ferreira (2001), por su parte, explican que en los casos de Antioquia y Pamplona, el crédito no fue exclusivo de las élites. Los autores consideran que el valor de los montos solicitados y el valor de las propiedades dadas como seguro fueron “pequeños” (menores o iguales a 1000 pesos de ocho reales), y que en Pamplona el 40% de los censuarios no indicaron el tipo de oficio al que se dedicaban. Según los autores, estos elementos indican el acceso al crédito por parte de individuos que no hacían parte de una élite.

La caracterización de los oficios de los censuarios permite observar que en Santafé el crédito eclesiástico sí estuvo dirigido a las élites de la Provincia. Aunque hubo personas que no reportaron su oficio, entre quienes lo hicieron se identifica que correspondían a cargos de las instituciones burocráticas del Estado colonial⁷, eclesiásticos y, en menor medida, mercaderes.

6 Según la autora, el valor promedio de las tierras comunales es 1823 pesos, mientras que en la muestra de CCR el valor promedio de estancias, fincas y tierras dadas como colateral es de 1868 pesos.

7 Como alcaldes ordinarios, abogados de la Real Audiencia, oidores del Cabildo, contadores del Tribunal de Cuentas, entre otros funcionarios criollos y peninsulares.

Tabla 2. Pruebas no paramétricas entre los solicitantes de dinero a CCR de acuerdo a la declaración del oficio

Otorgados									
	Sin oficio			Con oficio			Wilcoxon Test		
	Promedio	Ranksum	Obs.	Promedio	Ranksum	Obs.	Z	P-value	Prob.
Rel. Colateral/Monto	4.9	612.0	19	6.2	469	27	-0.50	0.62	0.46
Monto a préstamo	957.5	1124.0	33	772.3	892	30	0.94	0.35	0.57
Valor colateral	3,744.9	649.0	27	3,460.5	432	19	0.32	0.75	0.53
Valor del gravamen	874.4	463.5	23	676.2	357	17	-0.23	0.82	0.48
Número de fiadores	1.24	1115.5	33	1.03	901	30	0.93	0.35	0.56
Gravamen (sí=1)	0.57	412	23	0.58	491.5	19	-0.09	0.93	0.49
Género (hombre=1)	0.82	1146.0	33	1.00	870	30	2.44	0.01	0.59
Colateral urbano	0.55	807.5	29	0.43	571	23	0.83	0.41	0.56
Rechazados									
	Sin oficio			Con oficio			Wilcoxon Test		
	Promedio	Ranksum	Obs.	Promedio	Ranksum	Obs.	Z	P-value	Prob.
Rel. Colateral/Monto	2.6	131.5	12	2.15	79	8	0.42	0.67	0.56
Monto a préstamo	1,358.5	586.5	24	1,035.7	541.5	23	0.24	0.82	0.52
Valor colateral	3,133.0	130.0	12	2,300.0	80	8	0.31	0.76	0.54
Valor del gravamen	527.3	84.5	11	375	36	4	-0.48	0.62	0.42
Número de fiadores	1.04	614.5	24	0.81	513.5	23	1.02	0.31	0.57
Gravamen (sí=1)	0.45	102.0	12	0.75	69	6	-1.33	0.18	0.33
Género (hombre=1)	0.79	609.5	24	0.92	518.5	23	1.16	0.25	0.56
Colateral urbano	0.71	288.0	17	0.57	208	14	0.77	0.44	0.57

Notas: La variable Relación Colateral/Monto corresponde a la razón entre el valor del bien dado como colateral y el valor del monto de dinero solicitado. Construcción propia. Archivo General de la Nación. Fondo Censos Redimibles. Varios Departamentos.

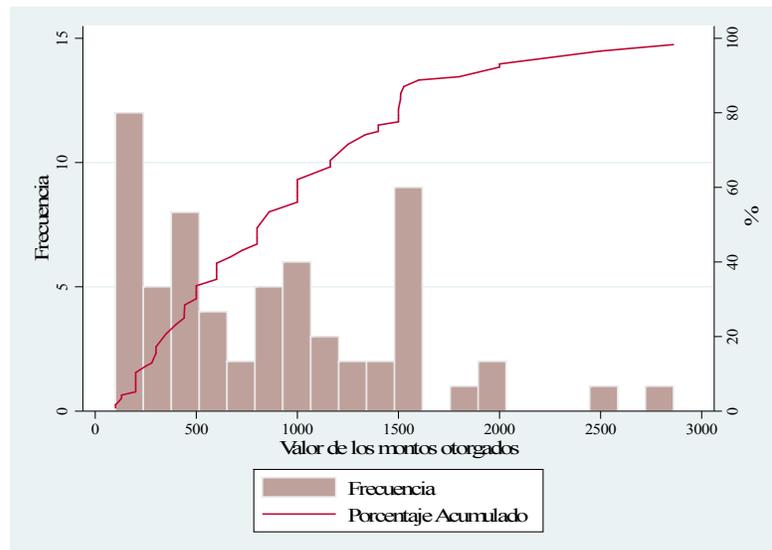
Entre las personas a quienes se les otorgaron los dineros a censo se identifica que el 47,6% de los censuarios manifestaron su oficio, y el restante no lo hizo. En el caso de las personas a quienes les fue rechazada la solicitud del dinero a censo, el 49% de ellos manifestaron su oficio. A partir de pruebas estadísticas no paramétricas⁸ entre las características de las solicitudes de los dineros de capellanías a CCR entre los individuos que reportaron su oficio y quienes no, se observa que las distribuciones de las distintas variables no son estadísticamente diferentes

8 Se llevaron a cabo pruebas no paramétricas, ya que ninguna de las variables del análisis en cuestión sigue una distribución normal. Se especifican los valores asociados al *ranksum* que realiza la prueba para cada uno de los grupos, y a partir del cual se estima la igualdad o diferencia de la distribución de las variables entre los grupos. Si dado el p-valor se rechaza la hipótesis nula de igualdad en las distribuciones, se puede inferir que en esas variables los grupos representan poblaciones diferentes. La variable de probabilidad indica la probabilidad de que el valor de la variable de interés para quienes no reportan el oficio sea mayor que el valor de la variable para quienes sí reportan el oficio. Esta observación aplica también para las pruebas presentadas en la tabla 4.



tanto en los casos en los que fue otorgada la solicitud como para quienes les fue rechazada, a excepción de la variable *género* en el primer caso (tabla 2)⁹.

Gráfica 1. Histograma del valor de los dineros dados a CCR en Santafé, 1750-1794



Al tener en cuenta el valor de los montos solicitados a censo se encuentra que en su mayoría se otorgaron montos que se pueden considerar medianos y pequeños, siguiendo las distinciones de los autores Ferreira (2001) y Marulanda (2013). En contraste con esta literatura, en el caso de Santafé esto no significó que quienes demandaron estos montos fueran individuos de sectores ajenos a la élite de la sociedad colonial. Si se organizan estos valores en rangos, como lo muestra la tabla 3, se observa que en su mayoría se dieron montos de valores menores que o iguales a los 1000 pesos (ver la gráfica 1) y se ofrecieron bienes de valores menores que o iguales a 3500 pesos. Igualmente, los individuos que reportaron su oficio y quienes no lo hicieron demandaron en su mayoría montos de estos mismos valores. Esto lleva a considerar que fueron las élites quienes demandaron estos montos de valores *pequeños*. En ese sentido, la asociación de Ferreira (2001) en cuanto al reporte del oficio por parte del censuario, parece no ser suficiente para asociar el crédito eclesiástico como disponible para una población no-élite, por lo menos no en el caso de los principales de capellanías dados a CCR en Santafé.

Aunque sí hubo propiedades más valiosas que el promedio de las ofrecidas, como haciendas de 5000 pesos y casas de 12000 pesos, cuando se demandaron montos pequeños se ofrecieron, en su mayoría, propiedades de valores menores que o iguales a los 3500 pesos (rangos 1 y 2 de los valores de los bienes dados como colateral; ver la tabla 3). El caso del crédito a partir de los principales de capellanías de Santafé lleva a sugerir que las élites de la ciudad y de la Provincia demandaron en su mayoría montos inferiores o iguales a los 1000 pesos, y que para ello no ofrecieron necesariamente sus propiedades más valiosas, sino aquellas que pudieran soportar con suficiencia los dineros que demandaron.

⁹ La variable sobre el oficio toma el valor de 1 si el individuo reportó el oficio, y de 0 si no lo hizo. La significancia de la variable *género* es consistente con el hecho de que la mujer no reporta cargos.

Tabla 3. Comparación de los montos otorgados a CCR y organizados en rangos, entre los solicitantes de acuerdo a la declaración del oficio

Rango	Valor	Sin oficio			Con oficio		
		Monto	Colateral	Freq.	Monto	Colateral	Freq.
1	0-500	285.6	1798.5	11	290.0	2033.3	14
2	501-1000	800.9	2851.0	10	837.1	4637.5	7
3	1001-1500	1410.4	5782.8	6	1282.2	5850.0	5
4	1501-2000	1655.5	4384.3	4	1709.25	2750.0	4
5	2001-2500	2500.0	8450.0	1			
6	>2500	2860.0	9497.0	1			

Notas: Monto y Colateral hacen referencia a los valores de los dineros solicitados y los valores de las propiedades ofrecidas como colateral. Fuente: Construcción propia. Archivo General de la Nación, Fondo Censos Redimibles, Sección Varios Departamentos.

Finalmente, en relación con el uso y destino de los dineros dados a CCR en Santafé, según las fuentes, estos propietarios declararon en algunas oportunidades que necesitaban estos dineros para invertirlos en sus propiedades rurales o en la mejora de sus propiedades urbanas, para pagar otras deudas adquiridas con otros acreedores en los que también incluían otras instituciones eclesíásticas como conventos, para pagar parte de sus propiedades adquiridas, o para sus *negocios y adelantamientos*. Si bien no es posible identificar con precisión el destino de los dineros, estos pudieron ser importantes para su inversión en las actividades agrícolas y ganaderas de las propiedades rurales de la Provincia de Santafé que se ofrecieron como colaterales. Lo anterior sería relevante, dada la vocación económica fundamentalmente agrícola y ganadera de la Provincia. Aunque la literatura sugiere que la creciente importancia económica de la ciudad de Santafé también estuvo relacionada con la actividad comercial (López, 2010; Muñoz y Torres, 2013; Moreno, 2013), no se considera que los dineros dados a CCR se hayan destinado para esta actividad. Primero, dado que estas personas eran propietarias de unidades rurales productivas, pudieron usar estos dineros para la inversión en dichas unidades; según la literatura, las mayores inversiones no recaían sobre la compra de la tierra sino en mejoras hechas sobre esta, así como en la adquisición de insumos asociados a la producción agrícola y ganadera. Por último, aunque los propietarios de unidades rurales y productivas también pudieron haberse desempeñado como comerciantes, en el capítulo cuarto se explicará que, ante la coexistencia de diferentes formas de crédito, los comerciantes hacían uso de instrumentos financieros particulares a su actividad y diferentes del CCR.

La administración del crédito eclesíástico por el Arzobispado de Santafé

El Arzobispado fue una institución en la que se centralizaron los capitales de las capellanías. Su función fue salvaguardar y administrar los capitales, pues de ellos se solventarían los gastos económicos de los capellanes y las capellanías. Para ello recurrió al préstamo de estos dineros a terceros bajo la figura del CCR. Fue de interés del Arzobispado mantener estos



dineros circulando bajo la forma del préstamo, pues así permitía la obtención constante de un rédito que servía para el sostenimiento de las capellanías. La institución tuvo el deber de velar por estos capitales, de evitar su pérdida y su desvalorización. En el proceso de recepción de solicitudes de dinero a CCR, se consideró como el punto inicial la devolución de dineros por parte de terceros que anteriormente los habían recibido como préstamo a CCR, también llamados *cancelaciones*¹⁰. Posterior a ello, en algunos casos se dio la orden de poner estos capitales en *depósito*. Luego se recibieron las solicitudes de las personas que demandaron estos capitales cancelados. En varias ocasiones las personas tenían noticia de la cancelación de antiguos préstamos y solicitaron esos dineros. Por ejemplo, en 1760 el vecino de la ciudad de Santafé Don Santiago Martínez manifestó en el documento de solicitud de un dinero de capellanías a censo que entregó al Señor Provisor y Vicario General: “[...] ha llegado a mi noticia averse consignado en este juzgado ochocientos pesos pertenecientes a una capellanía del D.D. Joseph Ferreyra, y porque los necesito por el tiempo de dos años a censo redimible suplico a V.S. se sirva condesermelos [...]”¹¹. Los solicitantes brindaron información sobre su oficio, su lugar de residencia, los bienes que ofrecieron como seguro, su valor, si eran gravados, e información de los fiadores. Finalmente los funcionarios del Arzobispado evaluaron las solicitudes recibidas y emitieron una decisión sobre el otorgamiento.

El estudio de la influencia del Arzobispado sobre el otorgamiento del crédito es relevante, por cuanto su institucionalidad implicó la capacidad de centralizar diferentes principales de capellanías, de crear un proceso que involucró la recepción y el estudio de solicitudes de dineros a CCR, y la toma de una decisión final sobre su otorgamiento. Las fuentes primarias aquí consultadas permitieron construir una imagen de este proceso, a diferencia de los protocolos notariales en los que se tiene acceso a las escrituras de obligación de los CCR efectuados. En total hubo 110 solicitudes de principales de capellanías a CCR, a partir de las cuales se reconstruyeron 81 casos que llevó esta institución entre 1750 y 1794 (tabla 1). Por lo que, de los 81 casos, en 22 de ellos hubo más de una solicitud por el mismo capital. Fueron otorgadas 63 solicitudes, y 47 fueron rechazadas (tabla 1).

La tasa de réditos que el Arzobispado podía demandar estaba fijada por ley al 5% anual, y el deudor tenía la potestad de devolver el dinero cuando lo considerase. De manera que la institución no pudo utilizar estos elementos para discriminar el riesgo asociado al préstamo de los dineros a CCR. Las características asociadas a los individuos que solicitaron estos dineros y a los bienes que ofrecieron como colaterales pudieron haberse tenido en cuenta como criterios para evaluar la seguridad de los capitales prestados. Para valorar lo anterior se construyeron variables que pudieron incidir en esta evaluación económica del Arzobispado. En la tabla 4 se presentan las variables en las que pudo darse diferencias entre los individuos a quienes les fue aceptada y rechazada su solicitud, y que por lo tanto pueden reflejar criterios que desarrolló el Arzobispado como parte de su función de administrador de los principales de capellanías.

10 Esto quiere decir que, en los casos en los que se otorgó el dinero a censo, no podemos rastrear cuánto tiempo se demoró esta persona en devolver el dinero. Las cancelaciones, los depósitos y entregas del dinero se dieron en reales, bajo las expresiones de moneda de plata, reales o *moneda de plata marcada usual y corriente*. Véase, por ejemplo, AGN. Censos Redimibles, Varios Departamentos, T. 10, L. 5, D. 87, f. 436v.

11 Se mantiene la ortografía original del texto. AGN. Censos Redimibles, Varios Departamentos, T. 10, L. 5, D. 89, f. 442r.

Para ello se compararon las distribuciones que toman distintas variables entre a quienes se les otorgó y a quienes se les rechazó la solicitud, a partir de pruebas estadísticas no paramétricas.

Tabla 4. Pruebas no paramétricas: comparación entre las solicitudes de dinero a CCR otorgadas y rechazadas por el Arzobispado en Santafé, 1750-1794.

	Rechazados			Otorgado			Wilcoxon Test		
	Promedio	Ranksum	Obs.	Promedio	Ranksum	Obs	Z	P-Value	Prob.
Rel. Colateral/Monto	2.4	489.5	20	5.5	1,721.50	46	-2.52	0.01	0.30
Monto a préstamo	1200.5	2,929.50	47	869.3	3,175.50	63	1.94	0.05	0.61
Valor colateral	2799.8	627.5	20	3,627.50	1,583.50	46	-0.59	0.55	0.45
Colateral Urbano	0.6	1,419.00	31	0.5	2,067.00	52	1.28	0.2	0.57
Valor del gravamen	405.7	400	15	752.6	1,140.00	40	-0.71	0.69	0.47
Número de fiadores	0.9	2,402.00	47	1.1	3,703.00	63	-1.47	0.14	0.43
Género (hombre=1)	0.1	2,688.00	47	0.1	3,417.00	63	0.86	0.39	0.53
Gravamen (sí=1)	0.6	564	18	0.6	1,266.00	42	0.28	0.78	0.52
Oficio (con oficio=1)	0.5	2,628.00	47	0.5	3,477.00	63	0.14	0.89	0.51

Notas: Construcción propia. La relación colateral/monto corresponde a la razón entre el valor del bien dado como colateral y el valor del monto de dinero solicitado. Archivo General de la Nación, Fondo Censos Redimibles, Sección Varios Departamentos.

La variable del monto solicitado a préstamo pudo haber sido relevante, ya que fue una característica del crédito eclesiástico en la ciudad otorgar préstamos de montos considerados medianos y pequeños. La institución pudo verse inclinada a rechazar a quienes solicitaran montos mayores a los 1000 pesos, como una forma de disminuir el riesgo asociado a la no devolución o pago de réditos por un mayor monto del dinero otorgado. A partir de una prueba no paramétrica se observa que a quienes se les otorgó el censo y a quienes se les rechazó son diferentes en la distribución de la variable del monto solicitado. También se presenta el promedio del valor solicitado y se observa que este es menor en el caso de quienes les fue aceptada la solicitud. Por lo que una de las razones por las que se otorgaron préstamos menores que o iguales a los 1000 pesos pudo ser la intención de disminuir el riesgo asociado al no pago de réditos y devolución del principal.

Se consideró que, además del monto solicitado, la institución tuvo en cuenta elementos del colateral que le permitieran inferir la seguridad que ofrecía el solicitante de pagar los réditos y devolver el capital. Por ello se consideró el valor del colateral, si este ya estaba gravado y venía soportando una deuda anterior, el valor de esa deuda o gravamen, y si el colateral era urbano o rural. En la tabla 4 se observa que no hay una diferencia estadística de la distribución de estas variables entre a quienes se les otorgó y rechazó su solicitud. Incluso la variable del valor del gravamen es superior para aquellos a quienes les fue otorgada su solicitud. Otros elementos como el número de fiadores, el género del solicitante, y si el solicitante reportó o no su oficio, tampoco parecieron ser influyentes como criterios económicos del Arzobispado.

Aunque el valor del colateral no parece haber sido parte de un criterio económico, se puede considerar que el Arzobispado sí lo tuvo en cuenta para evaluar la solvencia económica de



ese colateral en relación con el monto que solicitara la persona, y no solo el valor del colateral por sí mismo. Por lo que se consideró la relación entre el valor del colateral y el valor del monto solicitado (relación colateral/monto). La solvencia del solicitante debía reflejar la capacidad que este tenía de pagar los réditos y de devolver el dinero. Se observa en la tabla 4 que sí hay una diferencia estadísticamente significativa sobre esta variable entre a quienes les fue otorgada y rechazada la solicitud (p -valor=0,011), y en particular el promedio de esta relación es mayor para las personas a quienes se les otorgó la solicitud del dinero a préstamo.

Dados los resultados de las pruebas no paramétricas, se realizó un análisis de correlación entre las variables de interés (anexo 1) y se estimó un modelo de probabilidad bajo cuatro especificaciones distintas teniendo en cuenta que no hubiera correlación entre las variables independientes (ver la tabla 5)¹². Con estas estimaciones se pretende determinar si las relaciones que se pueden observar a partir de la tabla 4 se mantienen cuando se realiza un análisis de forma conjunta, es decir, incluyendo todas las variables de interés. Los modelos probit estimados toman la siguiente especificación:

$$\Pr(\text{otorgado}=1 | X_i) = \Phi(c + \beta' X_i)$$

En estos modelos la variable de resultado es la probabilidad de observar que la solicitud de dinero a CCR haya sido otorgada, es decir, que tome el valor de 1. La variable dependiente se estima a partir de una función de distribución acumulada normal estándar (Φ) con base en c , una constante, y X_i , el vector de variables en las que se especifican los elementos asociados al censo que se consideran relevantes para explicar la probabilidad de que se otorgue la solicitud, donde β' es el vector de coeficientes asociado a cada variable explicativa. A partir de estas estimaciones se observa que en los modelos 1 y 4 se puede concluir que al menos uno de los coeficientes que acompañan a las variables independientes no es igual a cero. De ellos se identifica que la variable del monto solicitado es significativa, y su incidencia en la probabilidad de observar un resultado favorable en la solicitud es negativa. Por su parte, la variable de relación *monto/colateral* es significativa e incide de forma positiva sobre la probabilidad. Estos ejercicios son consistentes con el test presentado en la tabla 4¹³. Dado lo anterior es posible sugerir que el Arzobispado desarrolló un cálculo económico en la decisión de otorgar o no los capitales de capellanías solicitados a CCR, y que para ello prefirió otorgar las solicitudes de dineros de montos medianos o pequeños y tuvo en cuenta la solvencia del colateral presentado por las personas en relación con la cantidad que pidieron en préstamo.

12 El análisis de correlaciones permite decidir las variables explicativas por incluir en los modelos para evitar multicolinealidad. Las variables *monto solicitado*, *valor del colateral* y la relación entre estas dos están claramente correlacionadas, por lo que se estimaron tres modelos en los que solo la variable *monto solicitado* es la explicativa, y un modelo en el que la variable de la relación es explicativa.

13 Adicionalmente se estimaron modelos logit bajo las mismas cuatro especificaciones que los modelos probit. Los modelos logit asumen una función logística, a diferencia de la función de distribución acumulada del probit. Con el logit se identificó que, aun bajo otra especificación, los resultados se mantienen. La única excepción es que la probabilidad asociada al estadístico chi-cuadrado del modelo 4 es superior al criterio de un p -valor menor al 10%, pues la probabilidad es 0,1190, es decir, 11,9%. Sobre lo demás, en cuanto al signo de los coeficientes de las variables, así como del p -valor asociado a estas, es bastante similar a los encontrados en los modelos probit.

También se estudió en detalle y de forma cualitativa cada uno de los veintidós casos en los que por el mismo principal de capellanía hubo más de una solicitud. Se identificó que elementos relativos al estricto cumplimiento de los requerimientos jurídicos del CCR fueron factores decisivos en el proceso. Fue causa de negación el que las personas no aportaran suficiente y completa información sobre las propiedades que ofrecían, por ejemplo, el que no expusieran que sus propiedades soportaban gravámenes y otras deudas, o que la propiedad de los bienes no era exclusiva sino compartida con sus cónyuges o hermanos y hermanas¹⁴. Adicional a ello hubo otras razones, como que el valor especificado de la propiedad se considerara *arbitrario al dueño*¹⁵ o que la esposa declarara su oposición a la solicitud de su marido, dado que este ya era deudor de *varias cantidades*¹⁶.

Tabla 5. Estimación de modelos probit

	Prob (otorgado)			
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Monto a préstamo	-0.000299*	0.000	-0.000454*	
	0.000	0.000	0.000	
Rel. Colateral/Monto				0.156**
				-0.077
Monto del gravamen			0.000	
			0.000	
Colateral gravado (sí=1)		-0.313		
		-0.329		
Número de fiadores	0.236			0.213
	-0.157			-0.190
Oficio (con oficio=1)	-0.303	0.183	0.352	-0.141
	-0.256	-0.340	-0.375	-0.341
Año	-0.0268***	-0.0224*	-0.0262*	-0.0258**
	-0.009	-0.011	-0.014	-0.012
Constante	47.79***	40.49**	47.36*	45.53**
	-16.740	-20.290	-24.610	-21.230
Log likelihood	-67.130	-34.200	-27.860	-33.710
Model chi-square	16.120	6063.000	7041.000	8338.000
Prob > chi-square	0.003	0.195	0.134	0.079
Observaciones	110	60	55	66

Errores estándar robustos en paréntesis

Significancia: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: AGN, Censos Redimibles. Cálculos propios

14 Véase, por ejemplo: AGN. Colonia. Censos Redimibles. Varios Departamentos. T. 10, L. 7, D. 092.

15 AGN. Colonia. Censos Redimibles. Varios Departamentos. T 10, L. 4, D. 085.

16 AGN. Colonia. Censos Redimibles. Varios Departamentos. T 10, L. 4, D. 075.



Por otra parte, la literatura ha sugerido que las élites se beneficiaron del crédito eclesiástico debido a la circularidad con la que operó y al papel de las redes y conexiones interpersonales. Esta circularidad se debió a que las élites fueron en su mayoría las fundadoras de capellanías y otras obras pías, y las que dispusieron sus bienes y capitales para el pago de dotes y donaciones a conventos y a otras instituciones (Toquica, 2008; Soloudre, 2004; Ferreira, 2001). Esto les permitió establecer conexiones con las instituciones e individuos del cuerpo eclesiástico, garantizando la recepción de un préstamo de dinero o de otro tipo de imposiciones del crédito eclesiástico. A esta circularidad, Ferreira la llama una simbiosis entre Iglesia y élite (2001, p. 54).

El crédito eclesiástico otorgado por el Arzobispado de Santafé no estuvo exento de estas dinámicas. El caso de don Francisco de la Zerna ilustra el nivel al que podía llegar esta circularidad en el caso de las capellanías. Don Francisco fue Alcalde Ordinario de la ciudad de Santafé en el periodo de 1740-1741. No solo fungió como solicitante de dinero de capellanías, sino también como fiador, depositario y patrón de capellanía. Don Francisco era el patrón de la capellanía que servía su hijo como capellán, Juan Joseph de la Zerna¹⁷, y contó con un principal de fundación de 4000 pesos, de los cuales don Francisco solicitó 2000 en 1756. Para ello ofreció una hacienda, y aunque no brindó información sobre su valor o sobre los fiadores que ofreció, el dinero le fue otorgado a CCR. Se evidencia en este caso la circularidad del crédito eclesiástico, pues este señor era el mismo patrón de la capellanía, y como tal tenía voz y voto sobre el otorgamiento del dinero que él mismo solicitó. El Arzobispado dio una respuesta favorable el 11 de noviembre, dos días después de haber presentado la solicitud. Adicional a ello, don Francisco fue fiador de don Fernando Rodríguez, mercader, quien solicitó y recibió 800 pesos del principal de una capellanía. Finalmente, don Francisco también fue depositario de 1800 pesos devueltos por don Juan Antonio Ibáñez. Las fuentes permiten evidenciar que los dineros devueltos por antiguos censuarios fueron depositados en la Tesorería General de Diezmos (33 casos), pero también en otros individuos por fuera de la institucionalidad del Arzobispado¹⁸. Por lo que en la administración de estos dineros por parte del Arzobispado también operó esta simbiosis Iglesia-élite.

El sistema de crédito colonial de la ciudad de Santafé: la coexistencia del crédito eclesiástico con otras fuentes y formas crediticias

En esta sección se propone la necesidad de estudiar el crédito eclesiástico en relación con un *sistema de crédito colonial*, definido a partir de diversos actores que participaron en la oferta y demanda de crédito, y de los diferentes instrumentos financieros y jurídicos que fueron usados en las actividades económicas coloniales (Martínez López-Cano, 2001; Del Valle, 2012; Martínez López-Cano & Del Valle, 1998). El análisis de los actores de ese *sistema* ha sido importante, tanto en el caso de Nueva España como en el de Perú (Quiroz, 1994), dado que en el pe-

17 Como patrón debía velar por el sostenimiento de los bienes y capitales de la capellanía, pues por ejemplo, los patrones debían dar su opinión sobre el otorgar o no un dinero al Arzobispado, aunque en este recayera la decisión final.

18 Se encontró que también hubo dineros depositados en otras instituciones como la Casa de Moneda (1), el Depósito General de la Ciudad (1), así como en mercaderes (4), regidores (1), abogados de la Real Audiencia (1) y militares (3).

riodo colonial no existieron formas similares a las instituciones bancarias modernas, e incluso a los bancos primitivos de depósito que existían en España en el siglo XVIII (Martín-Aceña & Nogues-Marco, 2012).

Para la Nueva Granada, otros trabajos proponen un enfoque similar. Ferreira (2001) y Soloudre (2004) evidenciaron la importancia de tener en cuenta el crédito privado, particularmente porque este también se valió del *censo consignativo redimible*. En el caso de Pamplona, se concluye que a partir de las transacciones entre privados se otorgaron menos censos, tanto en número como en valor, que en el crédito eclesiástico. Entre comerciantes y productores se usó el CCR, en el que productores adquirieron créditos de casas comerciales, y en algunos casos su pago se dio en especie. Por lo que el CCR entre privados fue de tipo fructuario y estuvo articulado alrededor de la producción y la comercialización del cacao (Ferreira, 2001, pp. 125-26, 152). Por su parte, Soloudre (2004) explica que para el Tolima Grande, del valor total de crédito, el privado constituyó el 30%, y el eclesiástico el restante 70% del valor total. De esta forma, las autoras sugieren que los individuos de estas regiones hicieron uso de otras fuentes de capitales diferentes a las eclesiásticas.

Al considerar un *sistema de crédito colonial* en Santafé, se sabe que las transacciones crediticias entre privados fueron posibles y que también hicieron uso de los censos. De las solicitudes de dinero de principales de capellanías que se revisaron se constató que las que ya venían gravadas, por censos préstamo o gravamen, reconocían estas deudas a favor de otras instituciones eclesiásticas y a favor de privados. Adicional a ello, si se tiene en cuenta que de 110 solicitudes de dinero a censo hubo 47 rechazadas (tabla 1), estas personas que no solventaron sus necesidades en el crédito eclesiástico pudieron recurrir a otras fuentes de fondos prestables como el privado. Se sugiere entonces que el crédito eclesiástico fue usado de forma complementaria al privado. Sin embargo, a pesar de esta complementariedad, es factible suponer que el crédito eclesiástico fue importante, en la medida en que pocos individuos de la sociedad colonial estarían en capacidad de acumular capitales suficientes para ofrecer de forma privada parte de ellos como fondos prestables¹⁹. En ese sentido, el crédito eclesiástico asociado a una *economía espiritual* fue fundamental al canalizar la capacidad de acumulación de privados al sector religioso, y así ofrecer estos dineros y bienes a terceros.

Al considerar la coexistencia del crédito eclesiástico con el mercantil en Santafé se mostrará que la forma en que esta se configuró sugiere un *sistema de crédito* poco integrado, y más bien segmentado. Por un lado, los tenderos de la ciudad de Santafé y los comerciantes que abastecían sus tiendas con frutos de la tierra y bienes de Castilla establecieron relaciones crediticias a partir del préstamo de dinero y del pago a crédito de las mercancías (Vargas, 1990; Moreno, 2013). Por su parte, el crédito entre grandes comerciantes y mercaderes se valió de las figuras propias de sus actividades como las libranzas y el préstamo al estilo del comercio (Torres, 2014); razón por la cual los individuos relacionados con la actividad comercial no necesitaron recurrir al crédito eclesiástico, sino a sus socios, casas comerciales

19 Consideremos por ejemplo al marqués de San Jorge, heredero del mayorazgo de Bogotá (Gutiérrez, 1998). Don Jorge Lozano no solo fue un importante propietario de unidades rurales y agrícolas sino que también incurrió en la comercialización de sus productos a gran y pequeña escalas. Gutiérrez (1998) explica que el marqués además fungió como acreedor del crédito que otorgó a otras personas por medio del préstamo de dinero a interés con garantía hipotecaria y prendaria (p. 144), aunque no especifica si estas modalidades correspondían a censos.



o abastecedores, y a instrumentos financieros propios de su actividad²⁰. Dado lo anterior, la coexistencia entre el crédito eclesiástico, el privado y el mercantil operó como un sistema de crédito segmentado; los comerciantes solo acudían al crédito comercial, y aquellos vinculados a otros sectores económicos o que necesitaran dinero para la compra y el arreglo de sus propiedades recurrieron al crédito eclesiástico o al privado.

El trabajo de James Torres (2014) sobre el crédito mercantil en la ciudad de Santafé permite ilustrar esta segmentación. El autor estudia el préstamo en dinero al estilo del comercio y el crédito en efectos de Castilla entre los mercaderes de la ciudad, y evidencia que entre 1760 y 1810 aumentó la cantidad de dinero que los mercaderes dispusieron como fondos prestables, y que la oferta de este dinero fue en cierta medida elástica frente a una disminución de las tasas de interés del crédito mercantil hacia finales del siglo. El valor total concedido a crédito por los comerciantes fue de 1.912.436 pesos, y de ellos, 887.244 fueron créditos en moneda de oro (Torres, 2014, p. 18). Si se comparan los valores promedio de los rangos pequeños y medianos que presenta anualmente Torres con los valores de préstamos de dinero de principales de las capellanías a CCR, analizados en este trabajo (tabla 1), se evidencia que los valores extremos de estos promedios de préstamos de dinero a partir de estos dos instrumentos están en un mismo orden de magnitud, con valores mínimos promedio aproximados de 100 pesos y máximos de 5500 pesos para los rangos considerados (Torres, 2014, pp. 29-30). Adicional a ello, Torres muestra que, en promedio, los plazos en los que se dieron los préstamos de moneda en plata entre comerciantes oscilaron entre los 9,8 meses y 6,2 meses entre 1760-1780 y 1781-1809. Por su parte, el crédito eclesiástico se ha caracterizado por ser de largo plazo (Martínez López-Cano, 2001; Marulanda, 2013; Toquica, 2008), por lo general mayor o igual a un año e incluso a 5 años o más (Robayo, 1995). En el caso de los dineros dados a CCR de principales de capellanías en Santafé, aunque de los censos otorgados solo dieciocho reportaron el tiempo de redención del dinero, los plazos varían entre uno y cinco años, y en once casos se solicitaron por dos años²¹. Esto sugiere que para necesidades crediticias particulares coexistieron instrumentos y mercados financieros específicos.

Consideraciones finales

A partir del estudio de los dineros de principales de capellanías solicitados a CCR al Arzobispado en la ciudad de Santafé se pudo dar cuenta de las características de esta forma de crédito eclesiástico en la ciudad. Aunque el análisis se centró en los principales de capellanías, y solo en la segunda mitad del siglo XVIII, se pudo identificar que, en el caso de Santafé, el crédito eclesiástico operó de forma similar que en otras regiones de la Nueva Granada. Lo anterior es un avance importante en el conocimiento del crédito eclesiástico teniendo en cuenta la existencia de pocas investigaciones sobre el crédito, en general, y sobre el caso de Santafé, en particular. Al igual que como lo consideró Colmenares (1975) para el caso del Valle del Cauca, el crédito eclesiástico bajo el censo consignativo redimible en Santafé estuvo estrechamente

20 Véase McFarlane (1983) para el caso de los comerciantes de Cartagena en el siglo XVIII.

21 Véanse por ejemplo los casos en los que se especifica el plazo de devolución en dos años, Fondo Censos Redimibles, Varios Departamentos T.4, D. 81, T. 5, D. 63, 67, 68, 74, 89, 92, 101, 173, y en T.7, D. 92.

relacionado con las personas que detentaron unidades productivas agrícolas. Pero en el caso de la ciudad, y en otras regiones como Pamplona (Ferreira, 2001) y Antioquia (Marulanda, 2013), también se ofrecieron como seguro bienes raíces inmuebles urbanos como casas en la ciudad de Santafé. Al igual que en otras regiones, en Santafé se demandaron montos pequeños y medianos, menores o iguales a los 1000 pesos. Sin embargo, a diferencia de la literatura sobre Pamplona (Ferreira, 2001) y Antioquia (Marulanda, 2013), aquí se constató que quienes demandaron estos montos fueron individuos de sectores vinculados a las élites, y que para ello ofrecieron sus propiedades, que se consideraron pequeñas y medianas, si se comparan con las propiedades más grandes que tuvieron las élites como las grandes haciendas coloniales.

Además de contrastar el caso del crédito eclesiástico en la ciudad con el de otras regiones, en este trabajo se pudo dar cuenta de la función del Arzobispado de Santafé como centralizador y administrador de los capitales de las capellanías. En este sentido, en este trabajo se pudo ilustrar el rol de la Iglesia en el mercado crediticio colonial al estudiar la intermediación del Arzobispado, al desarrollar un estudio de las solicitudes recibidas de dinero a censo, y de criterios económicos para tomar una decisión sobre el otorgamiento de los dineros solicitados por terceros. Este aspecto del crédito colonial no se había abordado en los trabajos para la Nueva Granada. En el caso del estudio de Toquica (2008) sobre el convento de Santa Clara, la autora indica que las monjas del convento también tuvieron como prioridad la seguridad de los bienes dados como colateral frente a las solicitudes de dineros a CCR, así como velaron por la seguridad de sus demás fuentes de dinero, como los arrendamientos, ventas y traspasos de los bienes que recibieron como parte del pago de las dotes. Sin embargo, en el caso del Arzobispado de Santafé, se pudo identificar no solo la necesidad de la seguridad del principal, sino cómo la institución construyó un criterio económico a partir de los elementos del CCR para dar cuenta de esa seguridad.

Adicional a ello, una reflexión comparada del crédito colonial, y en particular a la luz de la existencia de un *sistema de crédito*, permitió mostrar que hubo otras alternativas. Se propuso ampliar las discusiones comparadas sobre la coexistencia del crédito eclesiástico, no solo con el privado, también con el mercantil. Este ejercicio permitió plantear una imagen segmentada del *sistema de crédito colonial*. Ante la ausencia de intermediarios o instituciones financieras, y ante necesidades crediticias particulares, coexistieron instrumentos y mercados financieros específicos.

En este sentido, en este trabajo se propone la necesidad de estudiar no solo las características del crédito eclesiástico sino los elementos institucionales, de oferta y de demanda, en relación con los mercados crediticios coloniales. La reconstrucción de esta historia crediticia colonial permitirá avanzar en el entendimiento del sistema que se creó en la Colonia, y sobre el cual solo hasta la segunda mitad del siglo XIX las élites políticas y económicas del país pudieron desprenderse y llevar a cabo la reforma económica más importante del siglo XIX, como la consideran Jaramillo y Meisel (2008).



Referencias

A. Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (Bogotá), Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles.
Varios Departamentos. Legajos 1, 2, 3, 4, 5, 7.
Cundinamarca. Legajos 1 y 5.

B. Fuentes primarias impresas

Escriche, J. (1842). *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como asimismo de las doctrinas de los juriscónsultos, dispuesto por orden alfabético de materias, con la explicación de los términos del derecho. 1748-1847*. Madrid: Librería de Calleja e Hijos.

C. Bibliografía secundaria

- Bonnett, D. (2002). *Tierra y Comunidad un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense. Virreinato de la Nueva Granada, 1750-1800*. Bogotá: ICANH.
- Del Valle Pavón, G. (2012). *Finanzas piadosas y redes de negocios: los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*. México: Instituto Mora.
- Castro, H. (2015). *Crecimiento económico y sistemas de crédito del Convento de la Concepción de Santafé en el Alto Magdalena (1739-1810)*. Mimeo.
- Colmenares, G. (1975). *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Cali: Universidad del Valle.
- Ferreira Esparza, C. A. (2001). *La economía espiritual. Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona S. XVIII*. Bucaramanga: Escuela Historia, Universidad Industrial de Santander.
- Gutiérrez R. J. (1998). *El mayorazgo de Bogotá y el marquesado de San Jorge: Riqueza, linaje, poder y honor en Santafé, 1538-1824*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Jaramillo, R. & Meisel, A. (2008). Más allá de la retórica de la reacción, análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 22.
- López Rivera, E. (2010). Circuitos mercantiles de la ciudad de Santafé a finales de la época colonial. *Segundo Congreso Latinoamericano de Historia Económica*.
- Martín-Aceña, P. & Nogues-Marco, P. (2012). Crisis bancarias en la historia de España. Del Antiguo Régimen a los orígenes del capitalismo moderno. *Documentos de Trabajo*, 1201.

- Martínez López-Cano, M. & Del Valle, G. (1998). Los estudios sobre el crédito colonial: problemas, avances, perspectivas. En M. & Martínez López-Cano (eds), *El crédito en Nueva España*. México: Instituto de Investigaciones Históricas.
- Martínez López-Cano, M. (2001). *La génesis del crédito colonial*. Ciudad de México, S. XVI. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marulanda Restrepo, J. M. (2013). El crédito eclesiástico y la economía agraria en Antioquia, 1670-1800. *Historia del Caribe*, III (22), 15-42.
- Marulanda Restrepo, J. M. (2013a). La "economía espiritual" en Antioquia. Las funciones de las capellanías entre los siglos XVII-XVIII. *Revista de Historia Regional y Local*, 5 (9), 14-40.
- McFarlane, A. (1983). Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada: el consulado de Cartagena de Indias. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 43-69.
- Meisel, A. (1990). Los bancos comerciales en la era de la banca libre, 1871-1923. En A. Meisel, *Banco de la República. Antecedentes, evolución y estructura*. Bogotá: Banco de la República.
- Moreno Rivera, N. (2013). Circulación de efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada. *Fronteras de la Historia*, 18 (1), 211-249.
- Muñoz R, E. & Torres, J. (2013). La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII. *Fronteras de la Historia*, 18 (1), 165-210.
- Quiroz, A. (1994). Reassessing the role of credit in late colonial Perú: Censos, escrituras and impositions. *The Hispanic American Historical Review*, 74 (2), 193-230.
- Robayo Avendaño, J. M. (1995). *Iglesia, tierra y crédito en la Colonia. Tunja y su provincia en el siglo XVIII*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Soloudre La-France, R. (2004). *Región e imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Toquica, C. (2008). *A falta de oro: linaje, crédito y salvación. Una historia del Real Convento de Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Ministerio de Cultura.
- Torres Moreno, J. V. (2014). Tasas de interés y desempeño económico: el crédito comercial en Santafé de Bogotá, 1760-1810. *América Latina en la Historia Económica*, 21 (3), 7-43.
- Tovar, H. (1987). La lenta ruptura con el pasado colonial 1810-1850. En J. A. Ocampo (ed). *Historia Económica de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Tovar, H. (1988). *Hacienda colonial y formación social*. Madrid: Sendai.
- Tovar, H., Tovar, J. & Tovar, C. (1994). *Convocatoria al poder del número. Censos y Estadísticas de la nueva Granada. 1750-1830*. Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Vargas, L. (1990). *La sociedad de Santafé colonial*. Bogotá: Cinep.



Anexos

Anexo 1. Matriz de correlaciones (spearman) entre las variables sobre los casos de los dineros solicitados a CCR en al Arzobispado en Santafé, 1750-1794

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Otorgado	1.00								
2. Monto a préstamo	-0.20	1.00							
3. Valor del colateral	-0.01	0.45*	1.00						
4. Valor del gravamen	0.13	-0.03	0.41*	1.00					
5. Colateral gravado (sí=1)	0.07	-0.23	0.169	0.88*	1.00				
6. Oficio (con oficio=1)	0.06	-0.12	-0.12	0.11	0.07	1.00			
7. Relación colateral/monto	0.21	-0.44*	0.52*	0.34*	0.31*	-0.06	1.00		
8. Número de fiadores	0.00	-0.08	-0.04	0.31*	0.31*	0.01	-0.03	1.00	
9. Género (mujer=1)	-0.33*	-0.05	-0.30*	-0.32*	-0.26	-0.31*	-0.23	0.06	1.00

Número de observaciones: 47

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

